



MARGARITA SANTACRUZ
ABOGADA
INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS S.A.S.

Señor.

**JUZGADO TREINTA Y TRES (33) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ**

E. S. D.

RAD: 2019-464

REF. EJECUTIVO

DEMANDANTE: INVERSIONISTAS ESTRATÉGICOS S.A.S

DEMANDADO: TATIANA ALEXANDRA ROMERO CASTIBLANCO

ASUNTO: LIQUIDACION DE CREDITO.

MARGARITA SANTACRUZ TRUJILLO, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. **1.032.399.060 de Bogotá D.C.**, portadora de la tarjeta profesional No. **295.091** expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderada judicial de la parte actora, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 446 del C.G.P. y de conformidad con lo ordenado en el auto que ordenó seguir adelante con la ejecución de fecha **27 DE JULIO DE 2021** de la presente anualidad, mediante el presente escrito me permito allegar la liquidación crédito de por valor de **\$ 15.934.172 al 6 de AGOSTO de 2021**.

De acuerdo a lo anterior solicito se ordene el traslado de la presente liquidación de crédito a la parte demandada de acuerdo a lo normado en el numeral segundo del artículo 446 del C.G.P, posterior la aprobación y entrega de títulos judiciales consignados por concepto de embargo de sueldo del demandado, hasta la concurrencia de las liquidaciones del crédito y de costas aprobadas.

Atentamente

MARGARITA SANTACRUZ TRUJILLO
C.C. No. 1.032.399.060 de Bogotá D.C.
T.P. No. 295.091 C. S. de la J.